

C. PCT 1632

29 de octubre de 2021

De mi consideración:

Le remitimos la presente Circular en su calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) u Oficina designada o elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La Circular se envía también a las organizaciones intergubernamentales interesadas y a determinadas organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

La presente Circular atañe a una propuesta de cambios en el Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT para permitir el uso de archivos con arreglo a la Norma ST.26 de la OMPI en la presentación de solicitudes internacionales.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS

Tras la aprobación de las modificaciones del Reglamento del PCT por la Asamblea del PCT en relación con las listas de secuencias, que entrarán en vigor el 1 de julio de 2022 (véase el documento PCT/A/53/3 y el párrafo 51 del documento A/62/12), la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha revisado tanto el Anexo F de las Instrucciones Administrativas como las DTD que figuran en el Apéndice I en lo que atañe a las propuestas de modificación de los formularios del PCT (véase la Circular C. PCT 1627). En consecuencia, la Oficina Internacional propone distintos cambios en el Anexo F de las Instrucciones Administrativas y en las DTD que figuran en el Apéndice I del Anexo F. Esos cambios permiten que se utilicen archivos con arreglo a la Norma ST.26 de la OMPI en la presentación de solicitudes internacionales a partir del 1 de julio de 2022, y siguen permitiendo el uso de archivos con arreglo a la Norma ST.25 de la OMPI en la tramitación de las solicitudes internacionales presentadas antes de esa fecha.

En los siguientes archivos relativos a las propuestas de modificación se presentan los cambios que se ha propuesto introducir en el Anexo F y sus apéndices (véase [http://www.wipo.int/pct/efiling\\_standard/en/pfc\\_files.htm](http://www.wipo.int/pct/efiling_standard/en/pfc_files.htm)):

- PCT/EF/PFC 21/003 (Modificación del Anexo F y del Apéndice I en lo que atañe a la Norma ST.26), con un nuevo proyecto de Anexo F y un proyecto de DTD.

/...

CONSULTAS

Se están realizando consultas en virtud de la Regla 89.2 del PCT de conformidad con el procedimiento establecido en la sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT. La Oficina Internacional ha puesto al día los medios de que dispone el grupo consultivo y, además del proceso normal, ha incluido la propuesta de cambios en la plataforma wiki de la OMPI (disponible en <https://www3.wipo.int/confluence/display/PCTAFCG>) para agilizar el intercambio de observaciones en un foro público. Se han conferido derechos de acceso a los miembros que ya forman parte del grupo consultivo para que publiquen comentarios directamente en la página wiki de la OMPI; la Oficina Internacional se encargará de añadir a la página wiki los comentarios remitidos por correo electrónico mediante el proceso en vigor, esto es, los que se envían en un mensaje de correo electrónico a la dirección que figura más abajo.

La Oficina Internacional agradecerá que se le envíen los comentarios sobre las propuestas a más tardar el 1 de diciembre de 2021. Los comentarios deberán formularse preferiblemente mediante su publicación directa en la página wiki de la OMPI o por correo electrónico, a la dirección: [pctbdd@wipo.int](mailto:pctbdd@wipo.int). Todos los comentarios recibidos se divulgarán en la plataforma wiki de la OMPI y se publicarán posteriormente en forma de Anexos del archivo con la propuesta de cambios. Las propuestas también pueden solicitarse en papel a la Oficina Internacional. Las consultas relativas a las propuestas deberán dirigirse a la Oficina Internacional por correo electrónico, a la dirección: [pctbdd@wipo.int](mailto:pctbdd@wipo.int).

#### CONTINUACIÓN DEL PROCESO

Una vez que el Grupo Consultivo establecido con arreglo a lo previsto en la sección 2.5 del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT haya formulado sus recomendaciones, la Oficina Internacional promulgará los cambios necesarios en las Instrucciones Administrativas del PCT, junto con información sobre la entrada en vigor de los cambios.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Lisa Jorgenson  
Directora General Adjunta  
Sector de Patentes y Tecnología